PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DTO. JUDICIAL BAHIA BLANCA

MINISTERIO PÚBLICO

PG.SA.BB. 18-2026

CONTRATACION DIRECTA 32-2026

OBJETO: Servicio de monitoreo de alarmas de robo y mantenimiento de alarma de incendio en inmuebles del Dto. Judicial Bahía Blanca para el año 2027.

APERTURA DE SOBRES: 13/11/2026 a las 12.00 hs. en San Martin 28 P.B. Bahía Blanca.
VISITA DE OBRA: 10/11/2026 a coordinar con la Delegación de Arquitectura al 291-5050852

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. Nº 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y Res. SA 84/24.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del Servicio de monitoreo de alarmas de robo y mantenimiento de alarma de incendio en inmuebles del Dto. Judicial Bahía Blanca para el año 2027.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Bahía Blanca, calle San Martin 28 PB.
- ✓ Expediente Nº …….

- ✓ Contratación Directa Nº …….
- ✓ Objeto de la contratación …….. (indicado en el pliego de contratación)
- ✓ Fecha de Apertura: …….
- ✓ Hora Apertura: ……

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle San Martin 28 PB, localidad de Bahía Blanca hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a administracion.bb@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delbahiablanca@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de ofertas se realizará en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle San Martin 28 PB, localidad de Bahía Blanca el día 13 de noviembre de 2026 a las 12 hs. VISITA DE OBRA: 10/11/2026 a coordinar con la Delegación de Arquitectura al 291-5050852.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa y de la cual fuere titular indicando el banco, número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y en el impuesto sobre los IIBB o Convenio Multilateral, según corresponda.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
- ✓ Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica.

9. Lugar de Prestación de los servicios

De acuerdo al detalle provisto por la Delegación de Arquitectura.

10. Plazo de Entrega

Los servicios contratados deberán prestarse de acuerdo a las indicaciones de las Ordenes de Provisión.

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

14. Recepción definitiva de los servicios.

La recepción definitiva de los servicios contratados de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto por la Delegación de Arquitectura, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas que acompañan este pliego.

15. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

16. Resolución Nº 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

17. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle San Martin 28 PB Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.bb@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.

- ✓ -Constancia de inscripción ante la ARCA.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación: Certificado conformando la prestación mensual expedido al efecto por la Delegación de Arquitectura, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas que acompañan este pliego.

El pago por las contrataciones se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos CONTRATACION DIRECTA	
Número:	32
Ejercicio:	2026
Expediente	PG SA BB 18-2026
Datos del Organismo Contratante	
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración de Bahía Blanca
Domicilio:	San Martin 28 planta baja - Bahía Blanca
Datos del Oferente	
Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o Whatsapp:	
Domicilio electrónico:	

Renglón	Descripción	Cant.	Mensual 2027	Anual 2027
1	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO E INCENDIO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCIENDIO EN COLON 532 DE BAHIA BLANCA (TRES CENTRALES)	12		
2	SERVICIO DE MONITOREO DEA ROBO EN CHICLANA 140 DE BAHIA BLANCA (DOS CENTRALES)	12		
3	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO EN SAN MARTIN 28 DE BAHIA BLANCA	12		
4	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO EN ALSINA 15 PA DEBAHIA BLANCA	12		
5	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO EN SOLER 31/35 DE BAHIA BLANCA (DOS CENTRALES)	12		
6	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO EN LAS HERAS 55 DE BAHIA BLANCA (TRES CENTRALES)	12		
7	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO EN ESPAÑA 17 DE BAHIA BLANCA	12		
8	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO AV MORENO 687 P2 DE TRES ARROYOS	12		
9	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO MAIPU 231 DE A. GONZALES CHAVES	12		
10	SERVICIO DE MONITOREO DE ROBO BYNON 211 1° PISO DE CARMEN DE PATAGONES	12		
		TOTAL		

Importe Total de la Propuesta, son PESOS_____
_____(en números y letras)

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente fecha

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS

DESTINO: Inmuebles varios. Departamento Judicial Bahia Blanca.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

1- Monitoreo del sistema en cada inmueble por los que se opte cotizar.

2- Servicio técnico de los equipos y asistencia a los usuarios.

3- En caso de alerta o siniestro en alguno de estos inmuebles, la Empresa realizará una inspección con personal propio y dará aviso además al referente que la Procuración designe oportunamente para cada caso.

La Empresa Contratista deberá presentar dentro de la oferta, Certificado de Inscripción en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs.As., seguros que corresponda, debiendo además dar cumplimiento a las normativas vigentes en el área.
Sin invalidar en modo alguno lo expuesto, el servicio deberá ajustarse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCION DE INCENDIOS .

Destinos:

1	Archivo Ministerio Publico Fiscal	Av. Colon n°532. Bahia Blanca

Objetivos:
Realización de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la central de alarma, detectores e instalaciones en general, que garantice el correcto funcionamiento del sistema de detección de incendios existente en los inmuebles de referencia.

De su alcance:
El presente plan de mantenimiento, es de carácter preventivo y correctivo.
Motivo por el cual estará categorizado como mantenimiento integral mensual.

El mismo incluirá los siguientes puntos:

1. Inspección de rutina en conductores, terminales, filtros AC/DC, transformadores, breakers, relays y tarjetas de control.

2. Revisión y limpieza de conexiones eléctricas de baterías, filtros transformadores y bobina, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, etc. Para prevenir todo tipo de sobrecalentamiento por falso contacto.
3. Pruebas de operación del panel indicador de alarmas, funcionamiento de by pass, operación en baterías.
4. Ensayo de descarga de baterías.
5. Rutinas de pruebas de los dispositivos de detección y avisadores en modo Walk - Test, asegurando que se efectúen para la totalidad de los dispositivos trimestralmente. Las pruebas de detectores fotoeléctricos no deberán ser realizados con agentes oleosos.
6. Prueba de detectores térmicos, garantizando mediante pistola térmica, que operen en el rango correspondiente.
7. Limpieza preventiva in situ, de los detectores de humo, asegurando completar la totalidad de los dispositivos semestralmente.
8. Limpieza de laboratorio según procedimiento de los dispositivos que así lo exijan.
9. Reprogramación del sistema según se solicite, con el objeto de optimizar su funcionamiento.
10. Simulacros mensuales con el personal de guardia, garantizando la correcta operatividad del sistema.

NOTAS:

• Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura Bahia Blanca. Previo al inicio de las tareas deberán comunicarse a los TE. (0291)15 5050852.

• Los trabajos descriptos consisten en la provisión de mano de obra. Los materiales e insumos necesarios serán provistos por el Ministerio Público.

• Ante un reclamo de cualquier tipo, que tuviere lugar en lo relativo al mencionado sistema, el contratista deberá reestablecer el óptimo funcionamiento en forma urgente, en un plazo que no supere las 12hs.

• El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten: preliminares, accesorias o concomitantes.

• Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de las partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos, asegurando que la totalidad de los trabajos terminados respondan a los fines para los que fueron propuestos.

• Se deberá coordinar con el personal de la dependencia el horario para el desarrollo de los trabajos.

SERVICIO MENSUAL: Por el término de un (1) año.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT Nº _____ (3), con domicilio legaL en _____(4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico:_____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Bahía Blanca del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____Nº_____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio_____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor